



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 15 de julio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 774/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014 y el TAE A-01-00021436-8/20225; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Marcelo Fernando Meis, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos, solicita licencia ordinaria compensatoria del 12 al 19 de agosto 2025, ambos inclusive.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, el Dr. Meis prestará funciones en la feria judicial de julio 2025 del 28 de julio al 1° de agosto de 2025, ambos inclusive.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis, del 12 al 19 de agosto de 2025, ambos inclusive, correspondiente a la feria judicial de julio 2025, toda vez que prestará funciones en la misma, conforme lo establece el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Marcelo Fernando Meis-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 774/2025**